



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A PNL

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a defender a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y Policías Locales, así como condenar los recientes episodios de violencia callejera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (Número de expediente 162/000560), incluido en el Punto III.4 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 13 de abril del 2021.

1. ENMIENDA 1:

Tipo de Enmienda:

De Adición.

Texto que se propone:

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Se añade un nuevo punto (5) que queda redactada como sigue:

“(5) Condenar expresamente todos los actos de violencia que se ejerzan contra los partidos políticos constitucionalistas, la incitación a llevarlos a cabo y su justificación, durante la campaña electoral de las elecciones a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid que se celebrarán el próximo día 4 de mayo”.

Justificación:

Como ya ocurriera en las pasadas elecciones a la Comunidad Autónoma del País Vasco y Galicia, como consecuencia de la incitación llevada a cabo por algunas formaciones políticas, el pasado 7 de abril, tuvieron lugar unos actos de violencia callejera extrema en el barrio de Vallecas contra la candidatura de nuestro partido político a las elecciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, poniendo en grave riesgo la vida y la integridad física de los candidatos y de las personas que asistieron al mismo.

La incitación y la permisividad de tales actos de violencia callejera, perfectamente organizados, produce un claro cercenamiento de los derechos fundamentales y libertades públicas, pues su finalidad no es otra que generar odio y la persecución del disidente del consenso progresista totalitario, mediante la privación del derecho a expresar en libertad las opiniones, así con el derecho a acudir a mítines de organizaciones políticas por parte de los ciudadanos a recibir información electoral plural que les permita elegir la opción que crean más conveniente y acorde a sus ideas.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Y esa generación de un ambiente de odio y de caza al disidente es la consecuencia lógica de las constantes incitaciones a la violencia y el acoso que hacen algunas formaciones políticas, alguna de las cuales están en el Gobierno, otras son sus socios y en algunos casos hay que escucharlas de quien fuera hasta hace unos días vicepresidente del Gobierno y ahora candidato a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, con sus consignas guerracivilistas.

La incitación y la comisión de estos actos de hostigamiento, intimidación y violencia contra los partidos políticos con carácter general y, durante la celebración de campañas electorales, en particular, debe ser condenada expresamente y de una forma clara y contundente, sin ambages de ningún tipo que permitan encontrar una justificación a los mismos.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de abril del 2021.

D^a. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX

FUERA DE PLAZO

GRUPO
PARLAMENTARIO
POPULAR EN EL
CONGRESO



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley** del Grupo Parlamentario Popular, relativa a defender la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y Policías Locales, así como condenar los recientes episodios de violencia callejera, (162/570)

Madrid, 13 de abril de 2021

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA
DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

“El Congreso de los Diputados acuerda:

1º- Instar al Gobierno para que apoye y defienda la labor constitucional que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), Policías autonómicas y Policías locales protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizando la seguridad ciudadana.

2º- Impedir que desde el Ministerio del Interior se den instrucciones u órdenes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que puedan suponer la vulneración de derechos constitucionales de los ciudadanos, en particular la inviolabilidad del domicilio consagrada en artículo 18.2 de la Constitución Española.

3º- Condenar las actuaciones autoritarias promovidas desde el Ministerio del Interior, entre ellas, las injerencias ejercidas en la Guardia Civil en su función de Policía Judicial; las órdenes dictadas para el control de la crítica al Gobierno en las redes sociales; y las “instrucciones” que impulsaron a la Policía Nacional a forzar la entrada del domicilio de ciudadanos sin su consentimiento o la preceptiva orden judicial.

4ª.- Reprobar al ministro del Interior por haber actuado con desviación de poder al apartar de la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil en Madrid al coronel Pérez de los Cobos por no informar del desarrollo de investigaciones penales abiertas que afectaban a altos cargos designados por el Gobierno del que el señor Marlaska forma parte, a pesar del deber legal de reserva y de la orden expresa que la instructora había dado a los agentes de la Guardia Civil en su función de policía judicial.

5- Urgir al presidente del Gobierno a la destitución inmediata del ministro del Interior.”

JUSTIFICACIÓN

Actualización de su contenido a los últimos acontecimientos.